

POLÍTICA DE COMPLIANCE

El cumplimiento de la Ley, particularmente la penal, es un deber de todos los ciudadanos necesario para el buen funcionamiento de cualquier sociedad. En un contexto empresarial, por tanto, también debe darse este cumplimiento, y con más énfasis si cabe dada la importancia de las empresas en el entorno económico en el que operan.

En este contexto, MOTOVARIO, S.A.U. ha implantado un Protocolo Interno de Prevención y Gestión de Riesgos Penales en materia de Compliance Penal, acorde con lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal y la normativa UNE 19.601. De este modo, se pretende alinear la filosofía de cumplimiento y buen hacer de nuestra compañía con la legalidad vigente.

Este Protocolo, que será revisado de manera periódica para asegurar su adecuación constante a la realidad, prevé y analiza los distintos delitos que pudieran llegar a darse en nuestra organización y, por los cuales, podría recibirse una sanción de índole penal. Con la adopción del referido Protocolo, se podrán prevenir en mayor medida la comisión de delitos y disminuir los riesgos de que se den sucesos indeseados.

Las actividades en las que se pueden llegar a cometer delitos, cuyo desarrollo se encuentra en el Protocolo Interno de Prevención y Gestión, son las propias de la actividad habitual de MOTOVARIO, S.A.U.

Para dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 31 bis del Código Penal, MOTOVARIO S.A.U. ha constituido un Comité de Supervisión y Cumplimiento, un órgano dentro de la empresa que tiene carácter autónomo e independiente, cuya función será supervisar el funcionamiento y gestionar el cumplimiento de las políticas introducidas en materia de Compliance Penal.

Es de vital importancia que todos los destinatarios de esta Política comuniquen, siempre de buena fe y en base a indicios razonables, cualquier irregularidad, anomalía o violación detectadas del Código de Conducta o de la normativa penal vigente. Para ello, se ha establecido el siguiente Canal de Denuncias: [Consultar](#)

Cualquier persona que comunique una irregularidad será tratada con la más estricta confidencialidad y respeto, sin que sus datos puedan ser conocidos por terceros, pues el acceso a este canal es de uso exclusivo del Comité de Supervisión.